



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y ComunicacionesAutoridad de
Transporte Urbano para
Lima y Callao - ATUOFICINA DE
ADMINISTRACION

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

INFORME N° 024-2024-ATU/GG-OA-UA-SHMG

A : **SR. JOHN RICHARD RODRIGUEZ TORRES**
JEFE DE LA UNIDAD DE ABASTECIMIENTO

DE : **SR. STALIN HECTOR MANRIQUE GODOY**
UNIDAD DE ABASTECIMIENTO

ASUNTO : Indagación de mercado para la contratación del **Servicio de Instalación de Cerco Prefabricado Tipo UNI en los Exteriores de la UNMSM – Tramo 3**

REFERENCIA : Memorando N° D-000694-2024-ATU/DI-SAPLI
Exp. N° 0360-2024-02-0000569

FECHA : Lima, 13 de setiembre de 2024

Me dirijo a usted, en atención al documento de la referencia, mediante el cual la Subdirección de Adquisición de Predios y Liberación de Interferencias solicita realizar la indagación de mercado, de acuerdo al plazo establecido en el numeral 7.8.3 de la Directiva N° D001-2023-ATU/DI-SAPLI - “Directiva para la contratación de servicios, consultorías de obras y obras para la adquisición de predios y liberación de interferencias en los proyectos priorizados en el Plan Nacional de Infraestructura Sostenible para la Competitividad 2022 – 2025” (en adelante, la Directiva), para la contratación del **Servicio de Instalación de Cerco Prefabricado Tipo UNI en los Exteriores de la UNMSM – Tramo 3**, por lo que se procederá conforme al numeral 9.3¹ y 9.4² de la citada Directiva.

Por el presente, se deja constancia que se han recibido los documentos remitidos mediante documento de la referencia, por lo que se precisa que esta revisión no convalida actos o decisiones tomadas en los actos preparatorios por el área técnica (entiéndase la Subdirección de Adquisición de Predios y Liberación de Interferencias), de acuerdo a lo señalado en el numeral 7.4 o por los Evaluadores de acuerdo al numeral 7.6 durante la selección, toda vez que estas funciones y/o facultades se encuentran asignadas a dichos órganos en el marco de la Directiva.

Sobre el particular, se informa los resultados de la indagación de mercado efectuada, en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 7.5 de la mencionada Directiva, así como a lo solicitado por la Subdirección de Adquisición de Predios y Liberación de Interferencias (en adelante, SAPLI).

1. OBJETO

*Evaluar las posibilidades que ofrece el mercado para la contratación del **Servicio de Instalación de Cerco Prefabricado Tipo UNI en los Exteriores de la UNMSM – Tramo 3**, a fin de determinar la pluralidad de proveedores y su consecuente valor proyectado de la contratación.*

¹ En el negado caso, que algún funcionario/a y/o servidor/a público/a de la Entidad formule alguna observación y/o emita un informe relacionado al proceso de contratación, ello no determina la paralización del mismo, y se tramita por separado. En ningún caso, se permite el condicionamiento de la subsanación de la observación y/o emisión de informe, cualquiera fuese su naturaleza, para la continuidad del procedimiento de contratación, bajo responsabilidad administrativa funcional.

² Lo no regulado en la presente Directiva es regulado en los términos de referencia, expediente técnico de obra, Documentos de la Contratación y/o en el contrato. En caso de conflicto, prima el contrato y sus adendas sobre todos los términos de referencia y/o expediente de obra y sobre los demás documentos, conforme al orden de prelación indicado en la presente Directiva.





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Autoridad de
Transporte Urbano para
Lima y Callao - ATU

OFICINA DE
ADMINISTRACION

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”

“Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

2. BASE LEGAL

- 2.1. Ley N° 30900, Ley de creación de la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao.
- 2.2. Decreto Supremo N° 003-2019-MTC, que aprueba la Sección Primera del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao (ATU).
- 2.3. Resolución Ministerial N° 090-2019-MTC/01, que aprueba la Sección Segunda del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao (ATU).
- 2.4. Decreto Legislativo N° 1192, Decreto Legislativo que aprueba la Ley Marco de Adquisición y Expropiación de inmuebles, transferencia de inmuebles de propiedad del estado, liberación de interferencias y dicta otras medidas para la ejecución de obras de infraestructura.
- 2.5. Decreto Legislativo N° 1559, Decreto Legislativo que aprueba la Ley Marco de Adquisición y expropiación de inmuebles, transferencia de inmuebles de propiedad del Estado, liberación de interferencias y dicta otras medidas para la ejecución de obras de infraestructura.
- 2.6. Resolución Directoral N° 008-2023-EF/54.01, Resolución Directoral que aprueba los lineamientos para las contrataciones que se realizan en el marco de lo dispuesto en la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1559.
- 2.7. Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 177-2023-ATU/PE, Resolución que aprueba la “Directiva para la contratación de servicios, consultorías de obras y obras para la adquisición de predios y liberación de interferencias en los proyectos priorizados en el Plan Nacional de Infraestructura Sostenible para la Competitividad 2022 – 2025”.
- 2.8. Directiva N° 001-2023-ATU-DI-SAPLI, Directiva para la contratación de servicios, consultorías de obras y obras para la adquisición de predios y liberación de interferencias en los proyectos priorizados en el Plan Nacional de Infraestructura Sostenible para la Competitividad 2022-2025. (en adelante, la Directiva).
- 2.9. Las referidas normas incluyen sus modificatorias, de ser el caso.

3. ANTECEDENTES

- 3.1. Con fecha 09 de setiembre de 2024, mediante Memorando N° D-000694-2024-ATU/DI-SAPLI, la Subdirección de Adquisición de Predios y Liberación de Interferencias, solicitó la realización del **Servicio de Instalación de Cerco Prefabricado Tipo UNI en los Exteriores de la UNMSM – Tramo 3**, adjuntando los términos de referencia, el presupuesto referencial del servicio y la Lista de Postores para la indagación de mercado.
- 3.2. Mediante Sistema de Gestión Documental – SGD, la Unidad de Abastecimiento con fecha 10 de setiembre de 2024, asigna al suscrito el requerimiento para la contratación del **Servicio de Instalación de Cerco Prefabricado Tipo UNI en los Exteriores de la UNMSM – Tramo 3**, con la finalidad de dar inicio a la indagación de mercado en el marco de la citada Directiva.
- 3.3. Con fecha 10 de setiembre de 2024, se remitió mediante correo electrónico solicitudes de cotización a proveedores registrados en la base de datos del Organismo Supervisor de Contrataciones del Estado extraídos de la página web <https://apps.osce.gob.pe/perfilprov-ui/>, así como a los proveedores que se





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Autoridad de
Transporte Urbano para
Lima y Callao - ATU

OFICINA DE
ADMINISTRACION

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”

“Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

encuentran incluidos en la **“Lista de postores para indagación de mercado”** remitidas por la SAPLI, otorgándoles un plazo límite hasta las 18:00 horas del día jueves 12 de setiembre de 2024.

- 3.4. Con fecha 12 de setiembre de 2024, dentro de los plazos y horarios establecidos, se recibieron vía correo electrónico **cinco (5)** cotizaciones por parte de los siguientes proveedores: **GRUPO RAHE INGENIERIA S.A.C., CONSTRUCTORA Y CONSULTORA BN & NB S.A.C., DARD CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS GENERALES S.A.C., G Y M INGENIEROS, ASESORES Y CONTRATISTAS GENERALES S.A.C. y CONSTRUCCIONES & SERVICIOS GENERALES MULTIVALEN S.A.C.**

4. ANÁLISIS

- 4.1. En el marco de la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1559: *“se autorizó, excepcionalmente y hasta el 31 de diciembre de 2025 a las entidades del gobierno nacional titulares de proyectos priorizados en el Plan Nacional de Infraestructura Sostenible para la Competitividad 2022 - 2025 (PNISC) a inaplicar lo dispuesto en la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado para las contrataciones de servicios que se requieran en el marco de lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1192, así como las contrataciones de servicios de consultorías de obras y obras destinadas a la liberación de Interferencias en la ejecución de inversiones públicas y público privadas a su cargo.”*

- 4.2. De acuerdo a lo descrito, por tratarse de un régimen especial exceptuado de la aplicación de la Ley de Contrataciones del Estado, se aprobó la Directiva como la norma interna que resultará aplicable para regular el proceso y procedimiento de contratación, así como las partes que intervengan en él.

- 4.3. De ese modo, según el numeral 7.5 de la Directiva corresponderá al Órgano Encargado de las Contrataciones establecer: (i) la pluralidad de proveedores; y (ii) determinar el valor proyectado de las contrataciones.

“7.5.1 El OEC establece el “valor proyectado” de las contrataciones, para lo cual:

- a) En el caso de servicios, sobre la base del requerimiento, realiza indagaciones en el mercado, las cuales contienen el análisis respecto de la pluralidad de proveedores (...)*

7.5.2 El monto referencial de la contratación es calculado por el OEC y se le denomina “valor proyectado”.”

- 4.4. En ese contexto, el Órgano Encargado de las Contrataciones, no interviene en la elaboración ni revisión de los términos de referencia, ciñéndose en estricto a la subetapa de indagación de mercado para determinar la pluralidad de proveedores y el consecuente valor proyectado.

- 4.5. Ahora bien, la SAPLI, en su calidad de área técnica, mediante el Memorando N° D-000694-2024-ATU/DI-SAPLI, adjuntó a su requerimiento los siguientes documentos³:

³ <https://atugobpe.sharepoint.com/:f:/g/Ep7jERHS3PtFrWabNPPOs60B1LUXEIVPmGNRkOIm8X2gdXw?e=epJvWa>





PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao - ATU

OFICINA DE ADMINISTRACION

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Documentos > CARPETA SAPLI > 2024 > PREDIOS > Stephani Gonzales > Estudio de Mercado > Serv. Instalación Cerco Perimetral - TRAMO 3

Table with columns: Nombre, Modificado, Modificado por. Lists documents like Informe Técnico N° 125-2024-SAPLI-LAAH.pdf, Lista de Postores.pdf, etc.

i) La Lista de Postores al 09 de agosto de 2023, para la indagación de mercado para el Servicio de Instalación de Cerco Prefabricado Tipo UNI en los Exteriores de la UNMSM – Tramo 3, la cual señalan es administrada por la Subdirección de Adquisición de Predios y Liberación de Interferencias, como resultado de la convocatoria realizada en mérito al comunicado publicado en el portal Web de la ATU con fecha 16 de agosto de 2023, según el siguiente detalle:

LISTA DE POSTORES

SERVICIO DE INSTALACIÓN DE CERCO PERIMETRAL PREFABRICADO TIPO UNI EN LOS EXTERIORES DE LA UNMSM – TRAMO 3

1. Base Legal

Con fecha 09 de agosto de 2023, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 177-2023-ATU/PE, se aprobó la Directiva N° D-001-2023-ATU/DI-SAPLI, denominada "Directiva para la Contratación de servicios, Consultoría de Obras y Obras para la Adquisición de Predios y Liberación de Interferencias en los Proyectos Priorizados en el Plan Nacional de Infraestructura para la Competitividad 2022-2025", y sus proyectos complementarios, conforme a la habilitación dispuesta por el numeral 4 de los Lineamientos para las Contrataciones que se realizan en el marco a lo dispuesto en la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1559, aprobados por la Resolución Directoral N° 008-2023-EF/54.01.

2. Lista de postores seleccionados para participar en la indagación de mercado en el presente proceso de Contratación:

- List of selected bidders with contact information: RTF INGENIERIA CONSULTORES Y EJECUTORES S.A.C., L&G CONTRATISTAS GENERALES SRL, BOZA & LEON INVERSIONES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA, ABBANCE COMPANY S.A.C., AMD INGENIEROS SAC, FREVIEMA PERU SAC, CONSTRUCTOR GROUP J&S SAC, CONSTRUCTORA Y SERVICIOS C & C S.R.L.





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Autoridad de
Transporte Urbano para
Lima y Callao - ATU

OFICINA DE
ADMINISTRACION

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

- Postor : CORPORACION MHP S.A.C.
Correo electrónico : cmhpsac@hotmail.com
RUC : 20600109155
Teléfono de contacto : 996623226
- Postor : AUREO 21 S.A.C.
Correo electrónico : carlos.paredes@aureo21.com
RUC : 20601042755
Teléfono de contacto : 980526757
- Postor : CONSTRUCTORA DC & GALVAN EIRL.
Correo electrónico : hugoalca100@hotmail.com
RUC : 20541154311
Teléfono de contacto : 965617020
- Postor : CINVEC SAC
Correo electrónico : cinvecsac.2012@gmail.com
RUC : 20571395364
Teléfono de contacto : 925105429
- Postor : CIBA CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.
Correo electrónico : cibacontratistasgeneralesr@gmail.com
RUC : 20452341698
Teléfono de contacto : 964528090
- Postor : RAMISA INGENIEROS S.A.C.
Correo electrónico : ramisaingenierossac@gmail.com
RUC : 20603370288
Teléfono de contacto : 948088820
- Postor : DSG CONTRATISTAS SAC
Correo electrónico : dsgcontratistas@gmail.com
RUC : 20610647741
Teléfono de contacto : 954101903
- Postor : CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA CPS SAC.
Correo electrónico : cpssac@hotmail.com
RUC : 20524915686
Teléfono de contacto : 945690310
- Postor : DARD CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS GENERALES S.A.C.
Correo electrónico : dard.serviciosgenerales@gmail.com
RUC : 20609242877
Teléfono de contacto : 995014192
- Postor : GRUPO RAHE INGENIERIA SAC
Correo electrónico : gruporahesac@gmail.com
RUC : 20606013184
Teléfono de contacto : 945805389
- Postor : DIMAC INTERNACIONAL S.A.C.
Correo electrónico : dimac_sac@hotmail.com
RUC : 20605544071
Teléfono de contacto : 942154317
- Postor : A & P. CONSPRO INGENIERIA E INNOVACION S.A.C.
Correo electrónico : contrataciones@aypconsprom.com
RUC : 20605128557
Teléfono de contacto : 960154708 / 938778321





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Autoridad de
Transporte Urbano para
Lima y Callao - ATU

OFICINA DE
ADMINISTRACION

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

- Postor : CONSTRUCTORA BFFJ S.A.C.
Correo electrónico : constructorabffj@gmail.com
RUC : 20527561036
Teléfono de contacto : 984948810
- Postor : CONSTRUCCIONES & SERVICIOS GENERALES MULTIVALEN SAC
Correo electrónico : construccionemultivalen@gmail.com
RUC : 20609207681
Teléfono de contacto : 983515633

Fuente: Lista de Postores administrada por la Subdirección de Adquisición de Predios y Liberación de Interferencias, en relación al comunicado publicado en el portal Web con fecha 16/08/2023, seleccionadas aleatoriamente.



- ii) Los componentes del presupuesto para el servicio, que sirvió como modelo para la cotización para los proveedores durante la indagación de mercado.

4.6. De la interacción del mercado, se busca obtener información acerca de la pluralidad de proveedores y el consecuente valor proyectado del presente requerimiento, el mismo que considera todos los conceptos que sean aplicables, conforme al mercado específico del bien o servicio a contratar, debiendo maximizar el valor de los recursos públicos que se invierten.

4.7. Por consiguiente, contando con los términos de referencia, los cuales fueron remitidos por la Subdirección de Adquisición de Predios y Liberación de Interferencias, a efectos de realizar la contratación respectiva en aplicación del marco normativo de la Directiva, se procedió con el inicio de la indagación de mercado, para lo cual se remitieron mediante correo electrónico las solicitudes de cotización adjuntando el Formato de Cotización, Declaración jurada y los términos de referencia correspondientes.

5. INDAGACIÓN DE MERCADO

Para la determinación del valor proyectado para la contratación del **Servicio de Instalación de Cerco Prefabricado Tipo UNI en los Exteriores de la UNMSM – Tramo 3**, se ha tomado en cuenta las siguientes fuentes y criterios:

5.1. FUENTE: PRESUPUESTO (Estructura de costos) ELABORADO POR EL ÁREA TÉCNICA

La Subdirección de Adquisición de Predios y Liberación de Interferencias – SAPLI remitió el Presupuesto referencial del servicio a través de una estructura de costos por un importe total de **S/ 466,715.36 (Cuatrocientos sesenta y seis mil setecientos quince con 36/100 soles)**, conforme se detalla:





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Autoridad de
Transporte Urbano para
Lima y Callao - ATU

OFICINA DE
ADMINISTRACION

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

PRESUPUESTO REFERENCIAL					
SERVICIO					
SERVICIO DE INSTALACIÓN DE CERCO PERIMETRAL PREFABRICADO TIPO UNI EN LOS EXTERIORES DE LA UNMSM – TRAMO 3					
ENTIDAD: AUTORIDAD DE TRANSPORTE URBANO DE LIMA Y CALLAO			FECHA: Set-24		
R.U.C.: 20604932964					
ITEM	DESCRIPCIÓN	UND.	METRADO	PRECIO	PARCIAL
01.00.00	Trabajos Provisionales				51,504.00
01.00.01	Instalación provisional de oficina, almacenes, comedor, SSHH y vestidores (inc. Mobiliarios)	glb	1.00	S/ 10,000.00	S/ 10,000.00
01.00.02	Suministro e instalación de cerco perimetrico provisional (Manta de Polipropileno) con palos de Eucalipto	ml	243.20	S/ 95.00	S/ 23,104.00
01.00.03	Servicio de Guardiana (24x7) inc. Caseta provisional	mes	2.00	S/ 9,200.00	S/ 18,400.00
02.00.00	Trabajos Preliminares				37,678.93
02.00.01	Movilización y Desmovilización de Equipos y Maquinarias	glb	1.00	S/ 5,000.00	S/ 5,000.00
02.00.02	Movilización de materiales a Obra	glb	1.00	S/ 10,000.00	S/ 10,000.00
02.00.03	Trazo y Replanteo	m2	486.40	S/ 2.50	S/ 1,216.00
02.00.04	Suministro de energía eléctrica para la Obra (inc. materiales e equipos)	glb	1.00	S/ 2,800.00	S/ 2,800.00
02.00.05	Desmontaje y eliminación de Cerco Existente en área de intervención	ml	183.20	S/ 50.00	S/ 9,160.00
02.00.06	Limpieza de terreno en el área de intervención de la obra	m2	486.40	S/ 1.50	S/ 729.60
02.00.07	Retiro y reubicación de árboles y arbustos	glb	1.00	S/ 3,333.33	S/ 3,333.33
02.00.08	Demolición y eliminación de Cerco de Albañilería (inc. Cimentación)	ml	17.00	S/ 320.00	S/ 5,440.00
03.00.00	Seguridad y Salud en el Trabajo				17,200.00
03.00.01	Implementación del Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo	glb	1.00	S/ 12,200.00	S/ 12,200.00
03.00.02	Implementación del Plan de Mitigación del Impacto Ambiental	glb	1.00	S/ 5,000.00	S/ 5,000.00
04.00.00	Movimiento de tierras				9,651.20
04.00.01	Excavación manual de cimientos corridos	ml	83.20	S/ 76.80	S/ 6,389.76
04.00.02	Relleno compactado con Material Propio	ml	83.20	S/ 12.60	S/ 1,048.32
04.00.03	Eliminación de Material excedente	ml	83.20	S/ 26.60	S/ 2,213.12
05.00.00	Obras de Concreto				34,994.07
05.00.01	Solado e 2"	ml	83.20	S/ 29.35	S/ 2,441.84
05.00.02	-	ml	83.20	S/ -	S/ -
05.00.03	Acero de Sobrecimiento	ml	83.20	S/ 47.04	S/ 3,913.73
05.00.04	Concreto Ciclópeo 1:8 + 30% P.Mediana - Cimiento Corrido	ml	83.20	S/ 156.80	S/ 13,045.76
05.00.05	Sobrecimiento Armado fc 175	ml	83.20	S/ 89.41	S/ 7,439.14
05.00.06	-	ml	83.20	S/ -	S/ -
05.00.07	Encofrado de Sobrecimiento Armado	ml	83.20	S/ 98.00	S/ 8,153.60
06.00.00	Adecuación de Cerco tipo UNI				161,579.20
06.00.01	Adecuación de la Unión entre Cerco Perimétrico y SC existente C/ Puente Adherente e Inyección de acero (inc. Demolición y reposición de 50cm aprox)	ml	160.00	S/ 506.75	S/ 81,080.00
06.00.02	Suministro e instalación de Cerco Pref. Tipo UNI, inc transporte	ml	243.20	S/ 331.00	S/ 80,499.20
07.00.00	Acabados en sobrecimiento				16,993.84
07.00.01	Picado de Tarrajeo en Muros	ml	243.20	S/ 12.65	S/ 3,077.45
07.00.02	Tarrajeo	ml	243.20	S/ 19.80	S/ 4,815.36
07.00.03	Pintado a 2 manos	ml	243.20	S/ 21.00	S/ 5,107.20
07.00.04	Vestidura de derrames	ml	121.60	S/ 17.09	S/ 2,078.63
07.00.05	Pintura de derrames	ml	121.60	S/ 15.75	S/ 1,915.20
A	COSTO DIRECTO				S/ 329,601.24
B	GASTOS GENERALES (10%)				S/ 32,960.12
C	UTILIDAD (10%)				S/ 32,960.12
D	SUB TOTAL DE OBRA (A+B+C=D)				S/ 395,521.49
E	ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TECNICO DE OBRA				S/ -
F	SUB TOTAL (D+E=F)				S/ 395,521.49
F	IGV 18%				S/ 71,193.87
G	TOTAL PRESUPUESTO				S/ 466,715.36

5.2. FUENTE: COTIZACIONES

Con la finalidad de establecer el valor proyectado de la presente contratación, se solicitó mediante correo electrónico a potenciales proveedores del rubro (**CUADRO N° 01 - RELACIÓN DE PROVEEDORES INVITADOS**), se sirvan a cotizar el servicio en mención, adjuntando para tal efecto, los términos de referencia.

Asimismo, se procedió a invitar a los **veintidós (22) postores** que figuran en la “**Lista de postores para la indagación de mercado**” elaborada y propuesta por el Área Técnica producto de la convocatoria realizada en relación al Comunicado publicado en el portal Web con fecha 16 de agosto de 2023.





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Autoridad de
Transporte Urbano para
Lima y Callao - ATU

OFICINA DE
ADMINISTRACION

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”

“Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

- 3.5. Como resultado de las solicitudes de cotización efectuadas, vía correo electrónico se recibieron dentro del plazo y horarios establecidos (18:00 horas del día 12 de setiembre de 2024) las cotizaciones y declaraciones juradas de cumplimiento de los siguientes proveedores: **GRUPO RAHE INGENIERIA S.A.C., CONSTRUCTORA Y CONSULTORA BN & NB S.A.C., DARD CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS GENERALES S.A.C., G Y M INGENIEROS, ASESORES Y CONTRATISTAS GENERALES S.A.C. y CONSTRUCCIONES & SERVICIOS GENERALES MULTIVALEN S.A.C.**, las cuales serán consideradas como válidas, teniendo en consideración que los proveedores adjuntan una declaración jurada de cumplimiento de los términos de referencia y que la presente indagación busca determinar la existencia de pluralidad de proveedores en el mercado en la capacidad de atender el presente requerimiento, así como la determinación del valor proyectado de la contratación, de conformidad con lo establecido en la Directiva N° D001-2023-ATU/DI-SAPLI.

N°	RUC	PROVEEDOR	PRECIO TOTAL
1	20606013184	GRUPO RAHE INGENIERIA S.A.C.	S/ 458,830.73
2	20496183011	CONSTRUCTORA Y CONSULTORA BN & NB S.A.C.	S/ 472,780.69
3	20609242877	DARD CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS GENERALES S.A.C.	S/ 329,666.66
4	20607426598	G Y M INGENIEROS, ASESORES Y CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	S/ 465,784.70
5	20609207681	CONSTRUCCIONES & SERVICIOS GENERALES MULTIVALEN S.A.C.	S/ 518,155.22

Es importante destacar que los cuatro (4) proveedores que remitieron sus cotizaciones, figuran en la lista de postores para la indagación de mercado, proporcionada por SAPLI.

5.3. PLURALIDAD DE PROVEEDORES

Al respecto, el literal a) del numeral 7.5 de la Directiva establece, para el caso de servicios, determinar la pluralidad de proveedores.

En ese sentido, se verifica que, como resultado de la indagación de mercado, que los cinco (5) proveedores presentaron una declaración jurada en la cual manifestaron, entre otros, cumplir con las condiciones establecidas en los términos de referencia, elaboradas por el área técnica, determinándose la existencia de pluralidad de proveedores.

5.4. CRITERIO PARA LA DETERMINACIÓN DEL VALOR PROYECTADO

Acto seguido, conforme al numeral 7.5.2 de la Directiva, procede determinar el valor proyectado de la contratación. Es así que, la metodología empleada para la determinación del valor proyectado de la contratación se ha determinado sobre la base del promedio de los valores entre la Estructura de Costos y las cotizaciones recibidas; teniendo en consideración que las mismas provienen de proveedores que se dedican al rubro objeto del presente servicio y que, fueron sugeridos por el área técnica en su “Lista de postores para la indagación de mercado”.





PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao - ATU

OFICINA DE ADMINISTRACION

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Table with 10 columns: ITEM 1, DESCRIPCION, UIM, CANT, FUENTE: ESTRUCTURA DE COSTOS, FUENTE: COTIZACIONES. Row 1: Servicio de Instalación de Cerco Prefabricado Tipo UNI en los Exteriores de la UNMSM - Tramo 3.

Al respecto, se optó por tomar el VALOR PROMEDIO ENTRE LAS FUENTES: ESTRUCTURA DE COSTOS Y COTIZACIONES, debido a que representa el promedio de los valores respecto de las fuentes empleadas, con la finalidad de maximizar el uso de los recursos públicos que serán invertidos.

En consecuencia, el “Valor proyectado” asciende a S/ 451,988.89 (Cuatrocientos cincuenta y un mil novecientos ochenta y ocho con 89/100 soles), monto que incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y de ser el caso, los costos laborales respectivos, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda incidir sobre el costo del servicio a contratar.

6. CONCLUSIONES:

- 6.1. El valor proyectado determinado para la contratación del Servicio de Instalación de Cerco Prefabricado Tipo UNI en los Exteriores de la UNMSM – Tramo 3, ha sido calculado al mes de setiembre de 2024 y asciende a S/ 451,988.89 (Cuatrocientos cincuenta y un mil novecientos ochenta y ocho con 89/100 soles), el cual incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas, costos laborales, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda incidir sobre el valor del servicio.
6.1 Por tratarse de una contratación bajo un régimen especial, el numeral 7.6 de la Directiva contempla que los responsables de la contratación son los evaluadores contratados y/o designados por el área técnica, en virtud a ello, se deberá remitir el presente informe a la SAPLI para que continúen con los actos previos para la contratación del servicio en mención.

Es todo cuanto informo a usted, para los fines pertinentes.

Handwritten signature of Stalin Hector Manrique Godoy

STALIN HECTOR MANRIQUE GODOY
UNIDAD DE ABASTECIMIENTO

